



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2019 01801**

Téngase notificado al demandado **FABIÁN ANDRÉS PEDRAZA BEJARANO** a través de Curador ad Litem acorde se acredita con el acta secretarial militante en el archivo #21 del expediente digital, quién dentro del término legal contestó la demanda y formuló excepciones de mérito, de los cuales, se ordena correr traslado a la parte actora por el término de diez (10) días (*art. 442 del C. G. del P.*).

NOTIFÍQUESE¹

¹Decisión anotada en el estado N° 161 de 01 de diciembre de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7bb877354f377f8af693f9f1c2b85aae2158c614b7675bb3dc4a35432988bf5**
Documento generado en 30/11/2022 12:26:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>